

## TERMINO DE REFERENCIA

### SERVICIO DE PERSONAL PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2027 A 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de un profesional para la elaboración de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 a 2029, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°00021-2024-EF/50.01 que Aprueba la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el diseño adecuado de la elaboración de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 a 2029 así como sus Anexos, Guía y Fichas de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 y contribuir con la mejora de la programación del presupuesto institucional de apertura para una ejecución de calidad del gasto público y en el marco de la Directiva vigente.

#### 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Peruano ha iniciado la implementación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público y orientar la gestión pública hacia resultados concretos que mejoren la calidad de vida de la población y contribuyan al desarrollo del país.

En ese sentido, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, aprueba cada año la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año". Dicha Directiva señala que los Pliegos del Gobierno Nacional revisan, rediseñan, formulan e identifican Programas Presupuestales (PP) sobre la base de la identificación de objetivos de política nacional y sus prioridades sectoriales que no vienen siendo atendidos hasta la fecha.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1 Objetivo General:

La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de



recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

**Único entregable.** Un (01) informe, deberá contener el reporte de las actividades realizadas del registro de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

### 1. Reportes a Nivel Pliego del Módulo de Programación Multianual

- Estructura Programática (Consolidado por Pliego, a nivel de Actividad).
- Detalle del Gasto (Clasificador de gasto: Genérica).
- Detalle de Ingresos (Clasificador de Ingreso: Específica).
- Resumen de Personal.

### 2. Anexos:

- Anexo N° 3/GL- Resumen de los Objetivos.
- Anexo N° 4/GL- Detalle de subvenciones a personas jurídicas no públicas.
- Anexo N° 5/GL- Ingresos y gastos provenientes de operaciones oficiales de crédito y donaciones.
- Anexo N° 6/GL- Base legal de los recursos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y de Otros Impuestos Municipales.



## 6. REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PMPFF

### 6.1.1 Perfil del Proveedor de Servicios

#### a. Nivel de formación:

Título Universitario Contador, Economista y/o Administración.

#### b. Experiencia:

- ✓ Experiencia laboral general no menor de dos (6) mese.
- ✓ Experiencia como jefe de Planeamiento y Presupuesto y/o Contador o cargos similares inherente al servicio un (6) meses.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

### 7.1. Lugar

Los servicios se realizarán en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huachón en coordinación con el responsable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

## 7.2. Plazo

La prestación del servicio corresponde dentro de un periodo de hasta 10 días calendario una vez recibida la Orden de Servicio o Contrato.

## 7.3. Forma de Pago

El pago se realizará en una armada y/o entregables por concepto de honorarios profesionales, incluidos todos los impuestos de ley y de acuerdo de cada conformidad, según el siguiente detalle.

**Único Pago.** El 100.00% del monto total del servicio, luego de la presentación del Primer y/o único entregable, previa conformidad emitida por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

## 7.4. Conformidad de la Contratación

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, en un plazo máximo de 03 días calendarios desde el día siguiente de recibido el entregable.



*[Handwritten signature in blue ink]*